REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13/01/2022

Radicación No. 061-2020-00757-00

Se agrega la documental allegada por el apoderado judicial de la ejecutante la cual da cuenta de la notificación a la demandada ADRIANA MARIA PINZON SERRANO conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, téngase notificada personalmente a la señora ADRIANA MARIA PINZON SERRANO del auto admisorio de la demanda de fecha 17 de noviembre de 2020, quien, dentro del término de ley, no contesto la demandada, ni formulo medio exceptivo, ni pago la obligación perseguida coercitivamente.

Ejecutoriada esta providencia, ingresen las diligencias nuevamente a Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

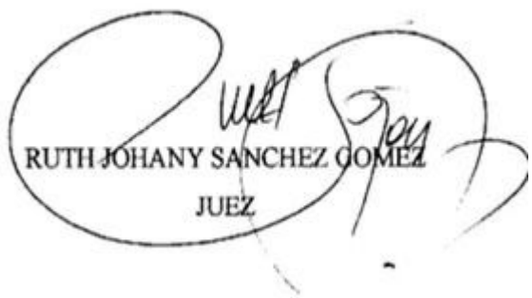

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 02 fijado hoy 14/01/2022 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

mgv